



Información de la asignatura

Titulación: Grado en Derecho

Facultad: Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales

Código: 310204 **Nombre:** Derecho Mercantil II

Créditos: 6,00 **ECTS** **Curso:** 2 **Semestre:** 1

Módulo: Derecho Mercantil

Materia: Derecho Mercantil **Carácter:** Obligatoria

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Departamento: Derecho Privado

Tipo de enseñanza: Presencial

Lengua/-s en las que se imparte: Castellano

Profesorado:

312 Luis Sebastia Maganto (**Profesor responsable**)

luis.sebastia@ucv.es

312B Maria Jose Guillen Ferrer (**Profesor responsable**)

mjose.guillen@ucv.es



Organización del módulo

Derecho Mercantil

Materia	ECTS	Asignatura	ECTS	Curso/semestre
Derecho Mercantil	24,00	Derecho Mercantil I	6,00	1/2
		Derecho Mercantil II	6,00	2/1
		Derecho Mercantil III	6,00	2/2
		Derecho Mercantil IV	6,00	3/1

Conocimientos recomendados

Para estudiar Derecho Mercantil II se recomienda que los estudiantes hayan cursado primero Derecho Civil I y Derecho Mercantil I

Resultados de aprendizaje

Al finalizar la asignatura, el estudiante deberá demostrar haber adquirido los siguientes resultados de aprendizaje:

- R1 Conocimiento de los fundamentos del Derecho Mercantil y de su sistema de fuentes.
- R2 Conocimiento de los fundamentos del Derecho de Sociedades y los tipos de las mismas.
- R3 Conocimiento de los fundamentos del Derecho referidos a las modificaciones estructurales.
- R4 Conocimiento de los fundamentos de los mecanismos societarios aplicables a las situaciones de insolvencia.
- R5 Habilidades personales: trabajo en grupo, capacidad de organización, búsqueda y tratamiento crítico de la información.



Competencias

En función de los resultados de aprendizaje de la asignatura las competencias a las que contribuye son: (valora de 1 a 4 siendo 4 la puntuación más alta)

GENERALES		Ponderación			
		1	2	3	4
CG1	Conocimiento de la Ciencia que se estudia, en este caso de la ciencia del Derecho, fundamentalmente de las ramas más prácticas, con sus implicaciones económicas e internacionales y el lenguaje especializado.				X
CG2	Capacidad de análisis y síntesis.				X
CG3	Capacidad de organización y planificación.			X	
CG4	Capacidad de resolución de problemas.			X	
CG5	Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.		X		
CG6	Saber obtener información de forma efectiva a partir de libros y revistas especializadas, y de otra documentación.			X	
CG7	Razonamiento crítico en el análisis de la información.			X	
CG8	Compromiso ético en la gestión de la información.			X	
CG11	Relaciones profesionales: ser capaz de establecer y mantener relaciones con otros profesionales e instituciones relevantes.		X		
CG13	Capacidad de gestión de la información.			X	
CG15	Capacidad para trabajar en equipos de carácter interdisciplinar.		X		
ESPECÍFICAS		Ponderación			
		1	2	3	4



CE3	Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.				X
CE7	Capacidad de constituir y gestionar personas jurídicas y gestionar sus derechos y obligaciones y dar forma jurídica a los actos de voluntad de las mismas.				X
CE10	Capacidad de analizar instrumentos contables.			X	
CE16	Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y adquisición de valores y principios éticos.	X			
CE18	Aprendizaje de la utilización de la información bibliográfica jurídica existente.	X			
CE19	Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).				X
CE20	Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica y en la comunicación de datos jurídicos (Internet, Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).			X	
CE21	Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.				X
CE22	Capacidad de argumentar jurídicamente.				X
CE26	Asunción de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.			X	
CE27	Capacidad de negociación y conciliación.				X
CE28	Capacidad de dar forma jurídica a las relaciones bilaterales y multilaterales de las personas.			X	
CE29	Capacidad de articular jurídicamente proyectos, acuerdos, desacuerdos.			X	



Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Resultados de aprendizaje evaluados	Porcentaje otorgado	Instrumento de evaluación
R2, R3, R4, R5	40,00%	Pruebas prácticas
R2, R3, R4, R5	40,00%	Pruebas escritas teóricas
R2, R3, R4, R5	20,00%	Asistencia y participación activa en seminarios, entrevistas tutorizadas y actividades prácticas

Observaciones

Los porcentajes de evaluación establecidos en este apartado solo resultarán aplicables en el supuesto de que la calificación final de la prueba o pruebas orales o escritas, referidas anteriormente, sea superior al 50 por ciento de la calificación máxima posible para dichas pruebas, en supuestos ordinarios, un 5. En caso contrario, la calificación final será la obtenida exclusivamente en la prueba teórica

En segunda convocatoria, la calificación final de la asignatura será la que resulte de sumar la puntuación obtenida en la prueba oral o escrita, de la segunda convocatoria, referida anteriormente y la puntuación obtenida durante el curso por asistencia, participación en clase y pruebas prácticas referidas en los apartados anteriores, todo ello con la misma ponderación que se haya aplicado en la primera convocatoria.

Solo serán justificables las faltas de asistencia que estén soportadas documentalmente de forma suficiente a juicio del profesor. La documentación soporte de la ausencia, deberá ser entregada al profesor en un plazo máximo de 10 días naturales desde la ausencia.

Evaluación única: Acorde al artículo 9 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, la evaluación única está vinculada a la imposibilidad de la asistencia del alumnado matriculado en una titulación de modalidad presencial. Es, por tanto, un sistema de evaluación extraordinario y excepcional al que podrán optar aquellos estudiantes que, de forma justificada y acreditada, no puedan someterse al sistema de evaluación continua, y así lo soliciten al profesor responsable de la asignatura quien decidirá expresamente sobre la admisión de la petición de evaluación única del estudiante y se le comunicará la aceptación/denegación.

Por lo que a la asignatura de Derecho Mercantil II se refiere, el porcentaje de asistencia mínima requerido es del 70%, siendo pues este el límite a tener en consideración para la



potencial solicitud de evaluación única. Esta, en caso de ser concedida, se articulará con base a los siguientes criterios:

·En 1ª convocatoria, el 20% correspondiente a asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura, acrecerá el porcentaje de las pruebas finales teórica (en un 10%) y práctica (en un 10%) realizadas en periodo oficial de exámenes.

·Y en 2ª convocatoria se aplicarán los mismos criterios de evaluación que a los estudiantes que no tengan reconocida la evaluación única (al no tenerse en cuenta para ellos la asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura).

Las evidencias a presentar y/o la/s prueba/s a realizar en la evaluación única por el estudiante se llevarán a cabo mediante la misma prueba teórica que para el resto de estudiantes y mediante una prueba práctica consistente en la entrega de trabajos o prácticas si bien los porcentajes otorgados a los diferentes instrumentos de evaluación serán los siguientes: 50% pruebas prácticas y 50% pruebas teóricas.

Utilización de la IA

En la asignatura Derecho Mercantil II, no está permitido el uso de ningún tipo de IA para la realización de las prácticas, trabajos y pruebas de evaluación.

El alumnado no podrá usar la IA:

·Para grabar o transcribir, total o parcialmente, cualquier actividad realizada en el aula, con el fin de obtener resúmenes o apuntes mediante IA.

·Para introducir apuntes o cualquier otro material de autoría del profesorado en herramientas de IA como ChatGPT u otras no institucionales cuya información no se encuentra en entornos controlados.

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR:

Según el artículo 14.4 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, la mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en un grupo en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

Actividades formativas

Las metodologías que emplearemos para que los alumnos alcancen los resultados de aprendizaje de la asignatura serán:

- M1 Sesiones de trabajo grupal supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno. Análisis crítico sobre valores y compromiso social.



- M8 Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula.
- M9 Sesiones monográficas supervisadas con participación compartida.
- M11 Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.
- M12 Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.
- M13 Preparación en grupo de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.
- M14 Estudio del alumno: Preparación individual de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.



ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO PRESENCIAL

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Clases Prácticas M1	R2, R3, R4	25,00	1,00
Clases Teóricas M8	R2, R3, R4, R5	23,00	0,92
Tutoría M11	R2, R3, R4, R5	6,00	0,24
Evaluación M1, M9, M12	R2, R3, R4, R5	6,00	0,24
TOTAL		60,00	2,40

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO AUTÓNOMO

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Trabajo en grupo M13	R2, R3, R4, R5	45,00	1,80
Trabajo Individual M14	R2, R3, R4, R5	45,00	1,80
TOTAL		90,00	3,60



Descripción de los contenidos

Descripción de contenidos necesarios para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Contenidos teóricos:

Bloque de contenido

Contenidos

PRIMERA PARTE. DERECHO DE
SOCIEDADES; INTRODUCCIÓN

Concepto de Sociedad y sus relaciones. Concepto y fundamento del derecho de sociedades. Sociedades civiles y sociedades mercantiles. Régimen común de las sociedades mercantiles. El contrato de sociedad. La Sociedad Colectiva y la Sociedad Comanditaria Simple. Las cuentas en participación



SEGUNDA PARTE. LAS SOCIEDADES DE CAPITAL

Sociedad Anónima y la Sociedad de Responsabilidad Limitada. Concepto y características de la sociedad anónima y de la sociedad de responsabilidad limitada. La constitución o fundación de la sociedad anónima y de la sociedad de responsabilidad limitada. Procedimiento de función. Escritura y estatutos sociales. La Sociedad unipersonal. La Sociedad Limitada de Formación Sucesiva. La Sociedad Anónima Europea. Régimen de la sociedad en formación y de la sociedad irregular. Denominación social, domicilio y nacionalidad de las sociedades de capital. Las aportaciones sociales. Régimen jurídico. Las prestaciones accesorias. 2.- El capital social. Las participaciones sociales y las acciones. Derechos del socio. Concepto de capital social. Las participaciones sociales y las acciones como parte alícuota del capital social. Documentación y representación de las acciones. Las anotaciones en cuenta. La transmisión de las participaciones y de las acciones. Restricciones. Régimen de los negocios sobre las propias participaciones y acciones. La autocartera. Copropiedad y derechos reales sobre las participaciones y acciones. Derechos que integran la condición de socio. Clases de acciones: ordinarias o privilegiadas, sin voto y rescatables. 3.- Órganos de las sociedades de capital. La junta general. Concepto, clases y competencias de las Juntas Generales. Requisitos de convocatoria, constitución y celebración de la Junta General. Adopción de acuerdos. El derecho de información. El acta de la Junta General. Contenido, modos de aprobación y clases. Certificaciones y elevación a público de los acuerdos sociales. La impugnación de los acuerdos de la Junta General. La administración de la sociedad. Concepto y competencias del órgano de administración. Clases o formas del órgano de administración. Ámbito de representación del órgano de administración. Régimen legal de los administradores. Nombramiento, retribución y deberes. Deberes de los administradores. La responsabilidad de los administradores. Acciones de responsabilidad. Régimen jurídico del Consejo de Administración. 5.- La modificación de los estatutos. La modificación de los estatutos sociales. Requisitos. El aumento y la reducción del capital social. Reducción y aumento simultáneos del capital social. Reglas



de tutela de los socios. El derecho de separación de los socios. La exclusión de socios. 6.- Cuentas anuales. Concepto legal de las Cuentas Anuales. Reglas de valoración de las partidas de las Cuentas Anuales. Procedimiento de elaboración, verificación, aprobación y publicidad de las Cuentas Anuales. Aplicación del resultado del ejercicio.

TERCERA PARTE: LAS MODIFICACIONES ESTRUCTURALES Y LA EXTINCIÓN DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES.

La transformación de las sociedades mercantiles. La fusión de las sociedades mercantiles. La escisión de las sociedades mercantiles. La cesión global de activo y pasivo. Disolución, liquidación y extinción de las sociedades mercantiles

Organización temporal del aprendizaje:

Bloque de contenido	Nº Sesiones	Horas
PRIMERA PARTE. DERECHO DE SOCIEDADES; INTRODUCCIÓN	1,00	2,00
SEGUNDA PARTE. LAS SOCIEDADES DE CAPITAL	23,00	46,00
TERCERA PARTE: LAS MODIFICACIONES ESTRUCTURALES Y LA EXTINCIÓN DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES.	6,00	12,00

Referencias

BROSETA PONT, M., Manual de Derecho Mercantil, vol. I. Técno. Trigésimo primera edición. 2025.
VICENT CHULIA, F., Introducción al Derecho Mercantil, vol. I. Tirant Lo Blanch. Vigésimo quinta edición. 2024.